CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2023
"SERVICIO DE TAXI AÉREO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 92 del 21 de agosto 2023 en carácter de Presidente y Jefe Administrativo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"AEROTAX S.A."** con **RUC N° 80020077-2**, domiciliada en la calle Autopista Aeropuerto – Hangar DECSA, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Octavio Cáceres Menchaca,** con Cédula de Identidad N° 932.112, en su carácter de Director Titular, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE TAXI AÉREO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: "SERVICIO DE TAXI AÉREO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 434.910.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 42/2023 "SERVICIO DE TAXI AÉREO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1721/2023. ----------

Tte. Cnel. (R) Jorge O. Cáceres M.
Director Titular
AEROTAX S.A.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA – 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
LOTE 1: Servicio de taxi aéreo - 4,6 y 8 Plazas, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 75.000.000 Máximo: 150.000.000									
1	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 4 (cuatro) plazas certificadas.	N/A	N/A	Hora	EVENTO	1	3.613.500	3.613.500
2	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 4 (cuatro) plazas certificadas PERNOCTE TRIPULACIÓN	N/A	N/A	Día	EVENTO	1	770.000	770.000
3	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Monomotor como mínimo para 4 (cuatro) plazas certificadas. PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	N/A	N/A	Día	EVENTO	1	500.000	500.000
4	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas	N/A	N/A	Hora	EVENTO	1	7.628.000	7.628.000
5	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas - PERNOCTE TRIPULACIÓN	N/A	N/A	Día	EVENTO	1	1.204.500	1.204.500
6	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas - PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	N/A	N/A	Día	EVENTO	1	730.000	730.000
7	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 8 (ocho) plazas certificadas.	N/A	N/A	Hora	EVENTO	1	8.030.000	8.030.000
8	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 8 (ocho) plazas certificadas - PERNOCTE TRIPULACIÓN	N/A	N/A	Día	EVENTO	1	1.204.500	1.204.500
9	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor como mínimo para 8 (ocho) plazas certificadas - PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	N/A	N/A	Día	EVENTO	1	730.000	730.000
									24.410.500

Lote N° 1 – Servicio de Taxi Aéreo – 4, 6 y 8 Plazas. -

Monto mínimo	**75.000.000 Gs.**
Monto máximo	**150.000.000 Gs.**

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Tte. Cnel. (R) Jorge O. Cáceres M.
Director Titular
AEROTAX S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA – 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones), y el monto máximo es de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones). -

N° Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
LOTE 2: Servicio de taxi aéreo - 10 Plazas, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 25.000.000 Máximo: 50.000.000									
1	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Turbo Hélice como mínimo para 10 (diez) plazas certificadas.	N/A	N/A	Hora	EVENTO	1	13.651.000	13.651.000
2	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Turbo Hélice como mínimo para 10 (diez) plazas certificadas - PERNOCTE TRIPULACIÓN	N/A	N/A	Día	EVENTO	1	1.204.500	1.204.500
3	78111503-9999	Servicio de taxi aéreo, Aeronave Bimotor Turbo Hélice como mínimo para 10 (diez) plazas certificadas - PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE	N/A	N/A	Día	EVENTO	1	1.095.000	1.095.000
									15.950.500

Lote N° 2 – Servicio de Taxi Aéreo – 10 Plazas. -

Monto mínimo	**25.000.000 Gs.**
Monto máximo	**50.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones), y el monto máximo es de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones). ----
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del contrato formalizado hasta el 31 de diciembre de 2024. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

Plan de entrega de los servicios:

A partir de la suscripción del Contrato formalizado al Proveedor, conforme el plazo indicado en las ordenes de prestación de Servicios, emitidas por el Departamento Administración de Contratos. ----
El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente realización del servicio adjudicado. ----------
En caso de la no recepción del servicio/bien en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. ---------

Tte. Cnel. (R) Jorge O. Cáceres M.
Director Titular
AERO TAX S.A.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA – 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Sra. Pamela Soledad Mareco de Ayala - Departamento de Administración de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y la Lic. Rocío Isabel Arellano Borja – Departamento Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00%**. ----------

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50 %**. ----------

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

Tte. Cnel. (R) Jorge O. Cáceres M.
Director Titular
AEROTAX S.A.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA – 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 23, mes noviembre y año 2023. ----------

AEROTAX S.A.
Servicio Aéreo General

Sr. Jorge Octavio Cáceres Menchaca
Director Titular
AEROTAX S.A.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA – 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py